RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-033-2024

OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS".

I. ANTECEDENTES

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la invitación pública fue publicada en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **veintiuno (21) de noviembre de 2024**, convocando a las Mipymes colombianas interesadas.

Que durante el plazo dado en el cronograma del proceso no se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes conforme al informe publicado en el SECOP II el **veintiséis (26) de noviembre de 2024**.

DILIGENCIA DE CIERRE: De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía No. **FFDS-MC-033-2024**, el día **veintinueve (29) de noviembre de 2024**, se llevó a cabo el cierre del proceso según el cronograma establecido, recibiendo las siguientes ofertas:

Proponente	Nombre	Fecha de presentación	Valor Ofertado
Proponente No 1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	22/11/2024 8:58 AM	$29.071.594
Proponente No 2	SINERGY JDF SAS	29/11/2024 7:49 AM	$31.572.030
Proponente No 3	Expertos Ingenieros S.A.S	29/11/2024 8:23 AM	$26.710.915,86
Proponente No 4	BOMBAS ACUABOMBAS	29/11/2024 8:53 AM	$23.047.000
Proponente No 5	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	29/11/2024 9:53 AM	$35.232.526
Proponente 6	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	29/11/2024 9:55 AM	$33.440.900,00

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tuvo como criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, para lo cual se dio aplicación a las reglas contenidas en el **numeral 2.2** "Oferta Económica" y **3.3** "Criterio de Selección" de la Invitación Pública, previo cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos en la Invitación.

Que, en virtud de lo expuesto el día **dos (2) de diciembre de 2024**, se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes de la oferta económica de menor precio proponente **BOMBAS ACUABOMBAS SAS**, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así como las condiciones de la invitación publicada por la entidad.

Que, en dicho informe se requirió al proponente **BOMBAS ACUABOMBAS SAS** para que dentro del término establecido de subsanación y/u observación al informe de evaluación presentara justificación a la propuesta presentada por encontrarse catalogada como precio artificialmente bajo, e igualmente se subsanaran requisitos de tipo técnico y jurídico.

Que una vez vencido el plazo para subsanar el proponente **BOMBAS ACUABOMBAS SAS** no subsano la totalidad de los requisitos requeridos desde el componente técnico, por lo que, en la actualización del

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-033-2024

OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS".

informe de evaluación se determinó que el mismo se encontraba incurso en causal de rechazo de conformidad con lo indicado en el CAPÍTULO IV de la invitación publica, motivo por el cual el comité evaluador procedió a la evaluación de la oferta con el segundo menor precio, la cual corresponde a la firma **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.**

Que, en virtud de lo expuesto el día **cuatro (4) de diciembre de 2024**, se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes de la oferta económica del segundo menor precio proponente **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S**, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así como las condiciones de la invitación publicada por la entidad.

Que, en dicho informe se requirió al proponente **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S** para que dentro del término establecido de subsanación y/u observación al informe de evaluación presentara justificación a la propuesta presentada por encontrarse catalogada como precio artificialmente bajo, e igualmente se subsanaran requisitos de tipo técnico y jurídico.

Que una vez vencido el plazo para subsanar el proponente **EXPERTOS INGENIEROS S.A.S** no subsano la totalidad de los requisitos requeridos desde el componente técnico, por lo que, en la actualización del informe de evaluación se determinó que el mismo se encontraba incurso en causal de rechazo de conformidad con lo indicado en el CAPÍTULO IV de la invitación publica, motivo por el cual el comité evaluador procedió a la evaluación de la oferta con el tercer menor precio, la cual corresponde a la firma **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

Que, en virtud de lo expuesto el día **seis (6) de diciembre de 2024**, se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes de la oferta económica del tercer menor precio proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así como las condiciones de la invitación publicada por la entidad.

Que, en dicho informe se requirió al proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** para que dentro del término establecido de subsanación y/u observación al informe de evaluación subsanaran requisitos de tipo técnico y jurídico.

Que una vez vencido el plazo para subsanar el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** no subsano la totalidad de los requisitos requeridos desde el componente técnico, por lo que, en la actualización del informe de evaluación se determinó que el mismo se encontraba incurso en causal de rechazo de conformidad con lo indicado en el CAPÍTULO IV de la invitación publica, motivo por el cual el comité evaluador procedió a la evaluación de la oferta con el cuarto menor precio, la cual corresponde a la firma **SINERGY JDF SAS.**

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-033-2024

OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS".

Que, en virtud de lo expuesto el día **diez (10) de diciembre de 2024**, se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes de la oferta económica del cuarto menor precio proponente **SINERGY JDF SAS**, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así como las condiciones de la invitación publicada por la entidad.

Que, en dicho informe se requirió al proponente **SINERGY JDF SAS** para que dentro del término establecido de subsanación y/u observación al informe de evaluación subsanaran requisitos de tipo técnico y jurídico.

Que una vez vencido el plazo para subsanar el proponente **SINERGY JDF SAS** dentro del plazo establecido para ello, es decir, hasta el **once (11) de diciembre de 2024** subsano lo requerido desde el componente jurídico y técnico, y de igual forma en el informe de evaluación definitiva se expresa que el proponente cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que **SINERGY JDF SAS** cumple las condiciones establecidas en la invitación, y toda vez que el requerimiento presentado fue atendido por parte del proponente, éste quedo técnicamente y jurídicamente habilitado conforme a la publicación que se hiciera en el SECOP II el **veintiuno 21) de noviembre de 2024**.

Proponente	Oferta Económica	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Valor Oferta Económica
SINERGY JDF SAS	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	$31.572.030

Que, el comité evaluador publicó informes de evaluación de la totalidad de componentes del proceso dentro del término establecido en el cronograma y sus adendas y realizó requerimiento al oferente de acuerdo a lo ya expuesto. (VER INFORMES EN SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.2042303

Que, en virtud de lo expuesto el comité evaluador designado por el ordenador del gasto, concluyó:

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

Por lo anterior, el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias (jurídica y técnico - económica), en forma unánime, recomienda al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, adjudicar el presente proceso de Mínima Cuantía N° **FFDS-MC-033-2024**, cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.**", así:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FFDS-MC-033-2024

OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS".

Propuesta Ganadora	Valor Oferta Económica	Valor a adjudicar	Plazo
SINERGY JDF SAS.	$31.572.030	$41.530.838	10 Meses

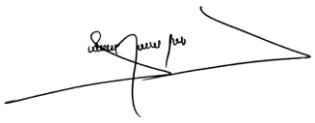
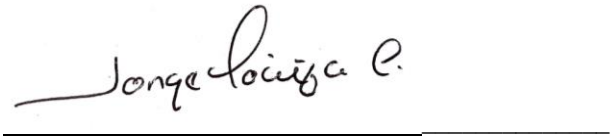
Lo anterior, por haber cumplido dicha oferta con los requisitos exigidos por la Entidad en la invitación pública.

El valor total del contrato final será hasta por el presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos. La diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor ofertado por el adjudicatario será utilizada para la bolsa de repuestos.

Dentro del valor del contrato a celebrar, está incluido el IVA en el caso que aplique y todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos y gastos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que se adjudica con el presente proceso de selección.

Finalmente, los documentos y soportes del proceso que acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, fueron verificados por los integrantes del comité evaluador de acuerdo con cada una de sus competencias y hacen parte integral del expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D. C, el día doce (12) de diciembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR	
EVALUADOR JURÍDICO	 NELSON ANDRES CASTELLANOS MONTAÑA Contratista - Subdirección de Contratación
EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO	 JORGE EDY LOAIZA CALA Contratista - Subdirección de Bienes y Servicios

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.